

SE RESUELVE:

Primero.- Declarar, a partir del 21 de febrero de 2024, la vacancia del cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia por motivo de renuncia del señor Henry José Ávila Herrera.

Segundo.- Oficiar al miembro suplente, en estricto orden de mérito, a efecto de que cubra el cargo vacante hasta concluir el período del titular.

Regístrese y comuníquese.

ANTONIO DE LA HAZA BARRANTES
Presidente

2263685-1

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 477-2024-MP-FN

Lima, 21 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 101 y 107-2024-MP-FN-UFEC, remitidos por la abogada Ana Melissa Gómez Palacios, en ese entonces, encargada del Despacho de la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Ciberdelincuencia, mediante los cuales elevan, entre otros, la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma; de la abogada Lizeth Sandy Tafur Carbajal, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y a su designación en el 4° Despacho Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, presentada el 22 de enero del presente año, en la mesa de partes del Despacho antes citado; por motivos estrictamente personales y profesionales, informando que su último día de labores será el 22 de febrero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Lizeth Sandy Tafur Carbajal, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y su designación en el 4° Despacho Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 843-2021-MP-FN y 848-2021-MP-FN, de fechas 08 y 11 de junio de 2021, respectivamente; con efectividad al 23 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Ciberdelincuencia, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2263648-1

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 478-2024-MP-FN

Lima, 21 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 101, 107 y 138-2024-MP-FN-UFEC, remitidos por las abogadas Ana Melissa Gómez Palacios, en ese entonces, encargada del Despacho de la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Ciberdelincuencia y Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas antes citada, mediante los cuales elevan, entre otros, la carta de renuncia y su complemento, así como emitiendo conformidad de la misma; de la abogada Ingrid Flor Vallejos Ramos, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y a su designación en el 4° Despacho Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, presentadas el 22 de enero y 15 de febrero del presente año, en la mesa de partes del Despacho antes mencionado; por motivos estrictamente personales, informando que su último día de labores será el 18 de marzo de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Ingrid Flor Vallejos Ramos, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y su designación en el 4° Despacho Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 843-2021-MP-FN y 848-2021-MP-FN, de fechas 08 y 11 de junio de 2021, respectivamente; con efectividad al 19 de marzo de 2024.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Ciberdelincuencia, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2263648-2

Designan fiscales en el Distrito Fiscal de Lambayeque

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 479-2024-MP-FN

Lima, 21 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios N°s. 537 y 874-2024-MP-FN-FSNCEDCF, cursados por la abogada Escarleth Daysi Laura Escalante, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante los cuales eleva propuestas para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; y, propuesta en reemplazo para la plaza de Fiscal Adjunto